

ENTE: TLP/DJ/SVR/VA-CyE_PC/0230/2016

ASUNTO: ACUERDO DE BAJA

OFICIO NÚMERO: JUDEMC/548/2016

Tlalpan, Ciudad de México, a 28 de Marzo del 2016.

Visto la razón asentada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, a la C. **IVONNE PAOLA RODRÍGUEZ BARRIENTOS**, en cumplimiento a la orden de visita de verificación en Materia de Construcciones y Edificaciones referente al expediente **TLP/DJ/SVR/VA-CyE_PC/0230/2016** de fecha 07 de marzo de 2016 para el **INMUEBLE**

[REDACTED] emitida por el **ACT. FERNANDO A. HERNANDEZ PALACIOS MIRÓN**, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tlalpan y turnada el día 08 de marzo de 2016, a efecto de ejecutar dicha visita de verificación, se rinde en este informe de Inejecución lo siguiente en el que reportó que no le fue posible practicar la visita de verificación ordenada en el expediente indicado al rubro en razón de que señala: *"...Siendo las trece horas con dos minutos del día 7 de marzo de 2016, me constituí plenamente en la*

Observando en Nomenclatura Oficial que la Colonia es [REDACTED] además hago una búsqueda en el Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México y la colonia que arroja es MIGUEL HIDALGO [REDACTED] lo cual no coincide con la colonia señalada en la orden de visita de verificación: Por lo antes expuesto, me encuentro imposibilitada jurídicamente para dar cabal cumplimiento a la orden de visita de verificación. Por lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar..." por lo que se emite el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se pone fin al Procedimiento Administrativo iniciado con la Orden de la Visita de Verificación, ante la imposibilidad material de continuarlo.-----

SEGUNDO.- Archívese el expediente como **asunto total y definitivamente concluido.**-----

Así lo resolvió y firma, con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones, VIII y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción I y 124 III, IV, V, y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y las funciones de la Dirección General Jurídica y de Gobierno previstas en el Manual de Organización del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con número de registro MA-313-11/12, Publicado de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiuno de mayo de dos mil catorce.

EI DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN TLALPAN.

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN.

8*BV*ISH*ARC*ad

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

